

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 15 – 2000

En Concepción, **Jueves 03 de Agosto** del dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos Subrogante, don EDUARDO MACHUCA RODRIGUEZ; el Secretario General, don Rodolfo Walter Díaz, como Ministro de Fé; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**Asisten los Decanos Sres. :** FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Educación, Odontología, Ingeniería Agrícola y Medicina Veterinaria **asisten** los Vicedecanos Sres. Vicente García G., Srta. Sylvia Dapelo C., Luis Salgado S. y Patricio Orellana B., respectivamente.

**Invitados Sres.:** Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura; Jaime Baeza H. y Arturo Mora C., Director y Subdirector de Estudios Estratégicos respectivamente.

**Excusas :** Sr. Alejandro Santa María S., Director General del Campus Chillan.

TABLA

1. Acta. Sesión ordinaria N°12-2000 de 01.06.2000.
2. Cuenta.
3. Elección de Evaluadores Externos de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
4. Modificación Decreto Premio Universidad.
5. Informe Proyectos Mecesup.
6. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.



El Sr. Rector pide autorización, para incluir como punto N° 3 de la continuación de la Cuenta, la Elección de dos Evaluadores Externos integrantes de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, situación esta que fue presentada con posterioridad al envío de la citación para esta sesión.

Por Unanimidad de los Asistentes así se acuerda.

### **PRIMER PUNTO : ACTA.**

Ofrecida la palabra por el Sr. Rector se da por aprobada en forma unánime por los Sres. Consejeros el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°12-2000 de 01.06.2000, incluyendo el alcance formulado por el Decano Franklin Carrasco Vásquez, en cuanto a que en su intervención en el Punto Cuarto de la Tabla, que consta en la página 9, debe entenderse que la Comisión Especial a que hace referencia lo es para coordinar el desarrollo de las Ciencias del Mar en la Universidad de Concepción y no para analizar la propuesta del Decano Saavedra.

### **SEGUNDO PUNTO : CUENTA.**

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias en la Cuenta:

1. Campos Clínicos.-

Se distribuye al efecto, entre los Sres. Consejeros, los siguientes documentos relativos al tema: " Médicos proponen control a creación de Facultades" y "Declaración Pública de Asociación Chilena de Facultades de Medicina. Asofamech", que quedan archivados en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

El Sr. Rector hace ver, que la polémica surgida por los Campos Clínicos comienza con un discurso del Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en la ceremonia de su aniversario noveno, en que se le dio cobertura sobre el derecho a utilizar los referidos Campos Clínicos, en especial, los correspondientes al Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente y al Hospital de las Higueras. Acota eso sí, que esta situación se arrastra de bastante tiempo y que está relacionado con la creación de la Carrera de Medicina en la indicada Universidad hace como unos 5 años atrás aproximadamente, la que no contó en esa oportunidad, con la aprobación del Consejo de Rectores a través de la Comisión de Autorregulación Concordada, la que tan sólo vino a otorgarse una vez que transcurrieron alrededor de tres años de su funcionamiento. Advierte, que tal trámite fue autoimpuesto por los propias Universidades del referido Consejo, en cuanto a la las condiciones que deben existir para la creación de una nueva carrera.



Agrega que lo anterior, día, en cuanto a la proliferación de Universidades y de carreras y la falta de consiguiente que asegure la calidad de los programas y la necesaria a los alumnos y sus familias, lo que conduce al proceso de acreditación que hoy se está viviendo. Connota que ello se hace más evidente en el caso de las carreras de Medicina, ya que están involucrados aspectos de la salud de las personas como éticos, constituyendo a este respecto el Campo Clínico una parte importante de su formación.

Ante tal perspectiva connota, que la mencionada Universidad ha hecho un planteamiento público en cuanto a que la Universidad de Concepción tendría la Monopolización del uso de los Campos Clínicos en los señalados dos Hospitales, lo que no es efectivo.

Al efecto, explica que existen convenios docentes asistenciales con los Servicios de Salud Concepción y Talcahuano por muchos años que involucran los indicados Hospitales, los que se han ido perfeccionando en el tiempo, cuya última modificación sufrida recientemente, en lo que respecta al del Servicio de Salud Concepción, implicó un mayor compromiso de la Universidad respecto al desarrollo de infraestructura de equipamientos y de apoyo a algunos Laboratorios de dicho Hospital. Insiste que ello no ha sido tarea fácil, ya que se ha debido desplegar significativos esfuerzos. Resalta que también, se considera un mayor plazo del convenio a 10 años, y que el uso de los Campos Clínicos está reservado en una primera instancia a una Comisión integrada por ambas partes, que en caso de no existir acuerdo se traslada a una segunda instancia, en que se precisa acuerdo mutuo entre el Director del señalado Servicio y el Rector.

Refiriéndose a la relación docente asistencial con el Servicio de Salud Talcahuano, explica que tan sólo el año pasado se priorizó un FDI para poder construir un Pabellón Docente en las Higueras.

Precisa, que se ha estado trabajando desde hace tiempo en forma muy estrecha con los referidos Servicios de Salud de manera de afianzar convenientemente dicha relación que tiende a la formación de nuestros estudiantes del área de la salud.

Continúa su exposición señalando que con la mencionada Universidad Católica de la Santísima Concepción, al pretender ésta que sus alumnos ocupen los señalados dos Hospitales, se ha sostenido a lo menos dos o tres reuniones con ella, precisándose la posición de nuestra Universidad, en que ante la existencia de otros Hospitales distintos a los antes mencionados (Regional de Concepción e Higueras) puedan ir creando sus propios Campos Clínicos con el apoyo de la Universidad sostenido en los convenios indicados.

Al mismo tiempo se refiere a la cohabitación de estudiantes en los referidos Campos Clínicos de dos o más Universidades, la que no es conveniente, al tomarse en cuenta experiencias anteriores que pone como ejemplo. Indica que en este tópico tiene opinión en ese sentido la Asociación de Facultades de Medicina de Chile como también el Colegio Médico Nacional y Regional. Hace referencia a las publicaciones aparecidas en la prensa en el día de hoy, de ambas entidades, refiriéndose a este tema. Remarca en lo que respecta a la Asofamech, su declaración Pública, en lo atinente a su punto cuatro, que

de ella, en términos que “la coexistencia de alumnos de proyectos educativos en un mismo campo clínico no  
 “. Se refiere en este mismo sentido igualmente, al artículo sobre control a creación de Facultades“, destacando lo dicho por el Médico de Chile, textualmente que “es una irresponsabilidad que gestione el acceso a los Hospitales después de abrir la carrera, la

no es de carácter coyuntural dos Universidades, sino que es más global, con mucho más implicancias, de modo que la a que se ha por parte de la referida Universidad no es la

quien complementando lo expuesto por el Sr. Rector, se refiere a

Reafirma que lo fundamental es la necesaria regulación que debe existir de carreras, de cualquier carrera, denotándose actualmente, una mecanismos para evaluar estos proyectos; es más, insiste que tal la tiene la propia Comisión de Autorregulación Concordada del para evaluar estos proyectos, toda vez que sólo se ha contentado al a lo que a Campos Clínico se refiere bastando sólo cartas y ambiguas de Directores de Servicio de Salud en que señalan que poner la red hospitalaria para esas iniciativas. Insiste, que antes de Campo Clínico en que se actuará y no

Se detiene luego en el concepto de Campo Clínico, explicando que la Medicina Chilena ha tenido como factor de desarrollo fundamental la relación estrecha y el trabajo conjunto entre los Servicios de Salud Público y las Universidades, incluso con aquellas que disponen de sus propios Hospitales, esta colaboración mutua se ha traducido en un aporte al crecimiento y desarrollo de la Medicina y la Educación Médica en el País. Precisa, que esa relación docente asistencial se traduce en que estos Hospitales adquieren un carácter especial que los distingue de aquellos que no son clínicos, que no son docentes, al sufrir un proceso progresivo de desarrollo que se construye en un ambiente distinto, donde se genera y transmite conocimiento, de generación en generación de profesionales, vinculado ello a la atención de pacientes, a través de la orientación educacional específica de una Universidad determinada; resultando entonces que estas características son las que distinguen al Hospital Clínico. Resalta que no se aviene con este concepto de Hospital, como un lugar de paso de estudiantes, que implica una visión errada y reducida de lo que significa un Hospital Clínico.

Se detiene en señalar, que tales elementos del Hospital Clínico, es justamente lo que se ha dado en el Hospital Clínico Regional de Concepción y en el Hospital de Las Higueras, desde que fueron creados. Por lo menos, añade en el caso del primero, éste comparte un proyecto educacional común con la Universidad de Concepción desde hace como 80 años atrás. Continúa indicando que nuestra Universidad, fiel a su



ACAS

mandato fundacional y valórico ha contribuido al servicio público en estos construyendo ese ambiente con exclusión de otro tercero, mediante el aporte de sus Profesores, estudiantes y a través de la atención directa de los pacientes, añadiendo aportes de recursos, infraestructura, tecnología y desarrollo de algunas disciplinas o especialidades, mediante la contribución decisiva de nuestros propios académicos, en toda la historia de esa relación. Acota, que la obra desarrollada no es expresión de una cuestión coyuntural o de voluntarismo político circunstancial, que se ha formalizado además a través de convenios docentes asistenciales, no sólo con los Servicios de Salud de Concepción y Talcahuano, sino con todos de la región.

Siguiendo en este mismo tópico, resalta que el planteamiento formulado por la mencionada Universidad Católica de la Santísima Concepción, no corresponde a la realidad, al desconocer toda esa historia, comprometiendo el futuro desarrollo de la vida académica de la Universidad en esos centros asistenciales. Recuerda al respecto, que en el caso específico del Servicio de Salud Talcahuano, a fines de 1997, y ante petición de la señalada Universidad para ocupar como campo clínico el Hospital Las Higueras, se abrió una licitación, a la cual, nuestra Universidad no participó por estimar inadecuado ese procedimiento, ofreciendo en cambio como alternativa, un desarrollo académico de ese Centro Hospitalario. En definitiva acota, que esa licitación se declaró desierta, al estimarse insuficiente lo ofrecido por la indicada Universidad como desarrollo universitario, prefiriéndose en cambio, el proyecto de la Universidad de Concepción, lo que se concretó en el año 1998; añadiendo que a comienzos de este año, se ha perfeccionado y mejorado aún más el referido convenio, mediante su modificación con el señalado Servicio de Salud.

Subraya seguidamente, que la cohabitación de estudiantes en esos centros hospitalarios como se ha dicho, es incompatible con el concepto de Hospital Clínico. Acude al efecto a señalar experiencias pasadas en esta materia, remarcando que han traído como consecuencia una serie de graves conflictos éticos, particularmente lo que se refiere a la relación entre los propios estudiantes y en lo que significa la ética de la atención de los pacientes.

Insiste en aclarar que la Universidad de Concepción no ha generado la mencionada polémica, y que no es cierto, lo que se atribuye a ella, mediante el empleo de términos descalificadores como egoísta y mezquina y monopólica, que rechaza terminantemente. Explica al respecto la participación que ha tenido nuestra Universidad, al no oponerse al uso de determinados Campos Clínicos que enumera, por parte de la señalada Universidad y la Universidad San Sebastián.

Ante consultas relativas sobre la normativa a que deben sujetarse los Directores de Salud en estas materias, y sobre la existencia de ciertos mecanismos para intervenir en la parte educacional de la carrera de Medicina por parte del Ministerio de Educación, el Decano Sr. Enríquez, señala:

Que antes de la creación de los Servicios de Salud autónomos, cuando existía el Servicio Nacional de Salud, la relación docente asistencial se encontraba regulada por una instancia nacional, la Comisión Nacional Docente Asistencial, integrada por el Ministro y Subsecretario de Salud, el Presidente del Colegio Médico y todos los Decanos de las Facultades de Medicina, que disponía de un carácter normativo nacional. Tal instancia comenzó a tener dificultades al surgir los diversos Servicios de Salud

los años  
 las partes. Agrega, que aún así, la Asociación de  
 piensa que el Ministerio de Salud le cabe establecer un marco  
 las indicadas, se resuelvan  
 común y que ello no sea expresión del voluntarismo de tal o cual  
 Connota, que  
 últimamente a la nueva Ministra de Salud la reactivación de  
 - Asistencial, lográndose una primera reunión recientemente,  
 como punto prioritario justamente, el tema antes referido sobre la  
 Precisa entonces, que en rigor no existe otra instancia hoy en  
 y ello queda entregado a lo que

Continúa su explicación, indicando además, que las Universidades  
 Autónomas pueden como antes se indicó, crear sus carreras y someterse voluntariamente a  
 la mencionada Comisión de Autorregulación Concordada, no existiendo ningún organismo  
 fiscalizador del funcionamiento de estas nuevas carreras. Por ello concluye en la necesidad  
 de la acreditación y regulación de nuevas carreras, tanto en el ámbito de las Universidades  
 tradicionales como en las privadas.

Sobre el mismo tópico de la desregulación y con motivo de la intervención  
 de la Srta. Vicedecano de la Facultad de Odontología, en este sentido, el Decano Octavo  
 Enríquez precisa que efectivamente existe un Proyecto de Ley de dos diputados que apunta  
 justamente a una iniciativa para radicar la formación de especialistas de postítulos en el  
 Ministerio de Salud, reemplazando de esta forma a los organismos certificadores actuales,  
 entre los que se encuentran entre otros, las propias Universidades, lo que constituye por  
 cierto una iniciativa estatista de corte monóplico, lo que pasa a constituir una situación  
 grave. Acota que de esta situación también se informó a la Ministra de Salud para su  
 análisis.

## 2. Nómina de Proyectos Presentados por la Universidad de Concepción al VIII Concurso de Proyectos Fondef.-

El Sr. Rector informa sobre diversos aspectos relacionados con la  
 presentación de los indicados proyectos, que suman 33, en especial sobre la vinculación de  
 estos con las empresas productivas. Al efecto se hace entrega de un documento a los Sres.  
 Consejeros sobre el tema, que se inserta a continuación.

Resalta el esfuerzo desplegado por los investigadores y hace hincapié que su  
 número es el mayor que se ha presentado.

Sobre el punto interviene el Decano Joel Zambrano Valencia, haciendo  
 presente su preocupación ante la falta de autorización o de conocimiento de su parte,  
 respecto de cinco de los indicados proyectos presentados por su Facultad, que implica  
 ocupación de espacios y otros recursos que a veces resulta difícil su cumplimiento.

la Academia la al

El Decano Eduardo Nuñez Crisosto informa sobre la indicada distinción, a de dos cartas, una de ellas, de la Academia Chilena de la profesor Andrés Gallardo comunicándole su designación como Concepción, y la otra, suscrita por el mencionado Profesor designación al Decano Nuñez. Ambas Notas se insertan a



ACADEMIA CHILENA DE LA LENGUA  
FUNDADA EN 1906  
Clasificador 1349 Santiago de Chile  
Fax: 6326049

Nº 15

11 Mayo, 20

Señor  
D. Andrés Gallardo  
Universidad de Concepcion  
Departamento de Español  
Concepcion.

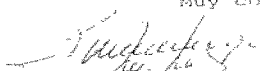
Muy apreciado señor:


Es un muy grato Participar a Ud. que, en sesión de fecha 3 de julio de 2000, esta Academia acordó otorgar a Ud. la designación como MIEMBRO CORRESPONDIENTE en Concepcion, como reconocimiento de su trabajo y comprobados meritos en el campo de la creación literaria y de la lingüística.

Será para la Academia un alto honor el contar con su aquiescencia y con su consiguiente colaboración en las tareas que lleva a cabo en favor del cultivo y del estudio de la lengua, de la literatura y de la cultura, especialmente en su región.

Junto con expresarle nuestro afectuoso saludo, rogamos, si lo tiene a bien, se sirva comunicarnos su aceptación y ponerse en contacto con nosotros, con el fin de organizar a partir del mes de septiembre, en esa ciudad, la respectiva ceremonia de recepción oficial.

Muy cordialmente,

  
JOSE LUIS SAMANIEGO ALDAZABAL  
Secretario

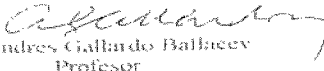
  
ADELBERTO MATEL  
Director

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL

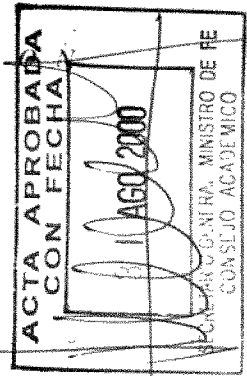
Ciudad Universitaria 1 de agosto de 2000

Prof. Eduardo Nuñez  
Decano  
Facultad de Humanidades y Artes  
Presente  
Estimado Señor Decano,

Me complace informarle que la Academia Chilena de la Lengua ha acordado otorgarme la designación de Miembro Correspondiente en Concepción, designación que aceptare, entre otras cosas, porque creo que es bueno para la Universidad tener a otro de sus profesores incorporado a tan significativa institución, y porque con ello me siento heredero de nuestros queridos y recordados colegas Luis Muñoz y Adalberto Salas.  
Sin otro particular, lo saluda afectuosamente

  
Andrés Gallardo Ballineev  
Profesor

Adj. Copia de carta del presidente y el Secretario de la Academia Chilena de la Lengua



acuerda por unanimidad de los Sres. Consejeros, remitir una del Secretario General de reconocimiento y congratulación a la referida distinción que ha sido agraciado por la

la " Internacional de de

Mancine Pereda, se refiere a la distinción de que fue por de la "Unión Internacional de Organizaciones de "Distinguished Service Award", que corresponde a entidad, resaltando su importancia de ello, ya que su por la Internacional del Trabajo "OIT". Al efecto, continuación la carta del Profesor Apud, comunicando tal

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
CONCEPCIÓN CHILE FAX 56 51 22 01 23 CASILLA 170



31 de Julio de 2000

Sr.  
Sergio Lavanchy M  
Rector  
Universidad de Concepción  
Concepción

Estimado Sr Rector


Por medio de la presente me permito comunicarle a Ud que la "Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal" (IUFRO) me otorgo el "Distinguished Service Award" que es la máxima distinción que entrega esta prestigiosa organización

Mi nombre fue propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en reconocimiento a la labor que hemos desarrollado para mejorar la calidad de vida y trabajo de los trabajadores forestales

En los antecedentes que le adjunto, se señala que este reconocimiento me será entregado en una ceremonia que se efectuara como parte del "XXI Congreso Mundial de IUFRO", evento al que concurriré como conferencista invitado. Este congreso se celebrará en Kuala Lumpur, Malasia entre el 7 y el 12 de agosto del presente año

He tomado la decisión de comunicárselo directamente señor Rector porque pienso que esta distinción, no sólo es un reconocimiento a mi persona, sino que también para la Universidad y para el grupo de trabajo que me ha acompañado en la tarea de buscar equilibrios entre productividad y bienestar humano, tema de gran importancia para nuestra sociedad

Sin otro particular, le saluda atentamente:

  
Elias Apud Skarón  
Profesor  
Laboratorio de Ergonomía  
Facultad de Ciencias Biológicas

c.c. Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector Académico  
Sr. Jaime Alvarez M. Director de Investigación  
Dr. Sergio Mancinelli P. Decano Facultad de Ciencias Biológicas  
Sra. Verónica Manríquez F. Directora Depto. Fisiopatología



por unanimidad de los Sres. Consejeros, remitir una  
Secretario General de reconocimiento y congratulación al

Convenio suscrito con la Fundación Andes para el desarrollo del postgrado

Franklin Carrasco Vásquez, informa sobre la reciente firma del  
Andes para el desarrollo de la Oceanografía en el Posgrado,  
importante para

del Profesor Rivas como del

Sergio Quadri Cleonares, destaca la importancia para la  
del Profesor Rivas como miembro del Consejo Superior de

7. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector señala que existe un tema en la competencia de esta Comisión,  
Examen de Licenciatura en Ciencias  
1997.

el Decano Sergio Carrasco Delgado explica que tal modificación  
el indicado Reglamento, en su artículo 11 letra a), la expresión  
- Guía", toda vez que en el caso de los Instructores que  
estimarse no comprendidos en el término "Profesores" y si en  
Memorias eso sí, precisan de dos informes, el

por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar la  
de Examen de Licenciatura

**: PROPOSICION EVALUADORES EXTERNOS DE LA**

indica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del  
y a requerimiento de la Facultad de Ciencias Físicas y  
de dos académicos y el suplente de estos,  
Rector.

titular. tienen la jerarquía de Profesor Asociado y la prof.

= 12 votos  
= 6 votos  
= 18 votos

de sus asistentes y ante el resultado de la votación para  
y como miembros titulares de ésta, a los Profesores  
Fissore Schiappacasse y como Suplente la Prof.

**. MODIFICACION DECRETO PREMIO UNIVERSIDAD.**

los Sres. Consejeros un proyecto  
Decreto que regula el Premio Universidad, iniciativa que tiene por  
normas, principalmente. Se procede a transcribir el Proyecto de

PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
(Decreto U. de C. XXVXXI)

**Art. 1º** El "Premio Universidad de Concepción" es el máximo galardón académico que la Universidad otorga a los alumnos de postgrado. Los concesores son directores de carrera, al alumno que obtenga el más alto promedio ponderado de la carrera, con que se egresado el año anterior y que cumpla los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

**Art. 2º** El premio consiste en un diploma que deberá llevar la inscripción "Premio de la Universidad del Secretario General" y los respectivos "Premios" otorgados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles.

**Art. 3º** Para los efectos de este Reglamento, los Decanos y el Director de la Unidad Académica Los Angeles, deberán presentar al Rector, por intermedio del Secretario General, para conocimiento y resolución del Consejo Académico, antes del 15 de abril de cada año, los nombres de los alumnos de las mejores unidades académicas que cumplirán con todos los requisitos que a continuación se indican:

- Haber terminado los estudios en el periodo académico anterior en curso.
- Haber cursado en la Universidad de Concepción todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera respectiva y haberlo aprobado en primera oportunidad. También se podrá considerar a los alumnos a quienes se les ha reconocido o convalidado hasta un máximo de dos asignaturas y haberlos aprobado de 1 a 100.
- Haber obtenido el promedio ponderado final de notas en el año de la promoción. Dicho promedio no podrá ser inferior a la octenta y cinco (85) puntos en la escala de 1 a 100, expresado en número entero.

**Art. 4º** Para calcular el promedio ponderado final en cada asignatura se multiplicará la nota obtenida por los créditos respectivos y luego, se dividirá la suma de esos productos por el total de créditos del Plan de estudio cursado.

**Art. 5º** En caso de producirse igualdad de condiciones de los postulantes al Premio, en relación con los requisitos exigidos en el artículo 3º precedente, éste se otorgará a todos ellos.

**Art. 6º** Si en una carrera no hubiera estudiantes que reúnan los requisitos indicados en el Art. 3º, el "Premio Universidad de Concepción" se declarará desierto.

**Art. 7º** Los "Premios Universidad de Concepción" serán entregados en el acto solemne de conmemoración del Día de la Universidad de Concepción.

**Art. 8º** Cualquier situación no contemplada en este Reglamento, será resuelta por una Comisión integrada por el Vicerrector, que la presidirá, el Decano respectivo y el Director de Docencia.

## Alternativas para el Art. 3º, letra c):

Alternativa 1. Después de "puntos en la escala de 1 a 100" (borrar "expresado en número entero").

"Este promedio se obtiene hasta con dos (2) decimas, subiendo o bajando a la o las décimas resultantes, a la décima más próxima. Este resultado de cifras es el o los ganadores."

Alternativa 2. "Este promedio se expresará en nota entera, redondeando hacia abajo la décima al entero más próximo. Este resultado de cifras es el o los ganadores."

A continuación el Sr. Rector precisa que las modificaciones se concentran principalmente en todo lo atinente al reconocimiento o convalidación de asignaturas y promedio de notas; y que éste tema se comenzará a analizar en esta sesión para proseguir con su estudio en las oportunidades siguientes.

Ofrecida la palabra intervienen los Decanos Sres. Zambrano, Bórquez, Carrasco, Enríquez y Nuñez, refiriéndose sobre la iniciativa y formulando los siguientes comentarios entre otros: que existen asignaturas en ciertos programas de postgrado, con códigos distintos a los de pregrado, que precisan de convalidación y que ello no se compadece con el número fijo de reconocimiento de dos asignaturas que presenta el proyecto; que los reconocimientos de asignaturas deben producir todos sus efectos y no se ve conveniente aceptar sólo dos de ellas como se indica; que podría reducirse el rango o diferencia entre dos puntajes; que debe considerarse el caso de las Licenciaturas con los títulos profesionales que de ellas se accede, para definir si se entregarán premios sólo a estos últimos y en ciertos casos a las primeras cuando son intermedias o terminales; la necesidad de aclarar los beneficios que implica el referido premio, principalmente respecto de los estudios de postgrado en otras Facultades y de entidades externas que lo otorgan (Lan Chile) y sobre la continuidad de los estudios y su relación con la interrupción de estos en caso de enfermedad.

proyecto, modo que pudiera ser analizado en la

#### QUINTO PUNTO : INFORME PROYECTOS MECESUP.

El Sr. Rector señala que ha solicitado al Director de Estudios Estratégicos, Profesor Jaime Baeza Hernández, entregue un informe sobre los Proyectos Mecesus, respecto de la postulación, posterior selección y criterios utilizados para ello, tanto en la línea de pre y postgrado, como también, acerca del estado en que se encuentra la Base de Datos Académica. Sobre esto último subraya, que es de gran importancia para varios efectos universitarios, entre los que está por ejemplo el análisis de las plantas, y en general el recurso humano, a fin de seguir manteniendo y desarrollando la actividad académica sin perjudicarla y enfatiza además, otros aspectos relacionados con ese tópico.

El Profesor Jaime Baeza H., inicia su exposición entregando aspectos generales sobre el proceso Mecesus a nivel nacional, destacando que se presentaron 102 proyectos contra 96 del año pasado, correspondiendo 70 proyectos de pregrado y 32 de postgrado. Connota el aumento en los proyectos de postgrado, debido a mayor recursos que se le destinaron y al incentivo que de ellos se ha producido por el Estado a través de este medio. Se refiere luego al número de los Programas de Doctorado en Física, en Química, en Lingüística y algunos de Magister, reafirmando el apoyo que se les brinda.

Resalta que la Universidad a diferencia de otras entidades, ha resuelto trabajar en forma permanente en la postulación y selección de los Proyectos Mecesus, resultando ello muy positivo; a lo que añade, que para tal labor ha sido de innegable significación contar con el Plan de Desarrollo estratégico, tanto a nivel de Universidad como de Unidad, ya que por esta vía, se pretende también promover y efectuar cambios en las Universidades al exigirse en cada proyecto, que cada Unidad, cuente con el referido Plan y no sólo ello, sino que también se incluye el grado de cumplimiento del mismo.

Seguidamente el Profesor Baeza, continúa su exposición sirviéndose de las siguientes Transparencias, que se insertan a continuación y en las que se detiene enfatizando diversos aspectos atinentes a ellas:

#### Objetivos MECESUP

- Promover el mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación superior.
- Fomentar la equidad del sistema.
- Incentivar la vinculación de la educación superior con el desarrollo nacional y fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel y la investigación.
- Promover el mejoramiento de la coordinación y coherencia del sistema de educación superior.
- Orientar y considerar en el desarrollo de los objetivos anteriores su articulación con dos procesos:
  - El de Internacionalización
  - El de Regionalización

## Criterios de Priorización

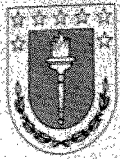
**Calidad**  
**Innovación**  
**Pertinencia**  
**Asociación**

### Proyectos en ejecución *Línea de Apoyo al Pregrado*

- **Facultad de Odontología:** "Innovación Curricular y metodológica en la formación clínica de un alumno de Odontología".
- **Dirección Campus Chillán:** "Innovación Curricular y Modernización de la enseñanza de las Ciencias Agropecuarias".
- **Dirección de Bibliotecas:** "Una Red de Servicios Bibliográficos Integrada a la Formación Profesional".

### Proyectos en ejecución *Línea de Apoyo al Postgrado*

- **Facultad de Ciencias Químicas:** "Integración y Fortalecimiento de los Programas Regionales de Doctorado en Ciencias con mención en Química" (A).
- **Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas:** "Fortalecimiento de Programas de Doctorado vinculados a la Biodiversidad" (A).
- **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:** "Consolidación del Doctorado en Ciencias Aplicadas con Mención en Ingeniería Matemática".
- **Facultad de Ciencias Biológicas:** "Fortalecimiento de Programas de Doctorado Vinculados a la Biodiversidad"(A).



	Presentados		
Pre Grado	3	3	6
Post Grado	4	5	3

Facultad/Organismo	1999	2000	2001	TOTAL
Ciencias Químicas	2			2
Ciencias Biológicas	1,5			1,5
Odonatología	1			1
Farmacia	1			1
Ingeniería		3		3
Ciencias Jurídicas y Sociales		1		1
Humanidades y Arte		2		2
Medicina		0,5		0,5
Ciencias Físicas y Matemáticas	3			3
Ciencias Naturales y Oceanográficas	3			3
Ciencias Sociales	2			2
Ciencias Forestales	2			2
Dirección General Campus Chillán	1			1
Dirección de Biblioteca	1			1
Centro EULA	1			1
				25

### Proyectos Presentados a concurso 2000 *Línea de Apoyo al Pregrado*

- **Facultad de Ingeniería:** "Innovación y Fortalecimiento en la Formación de Ingenieros e Integración de los distintos niveles de la Educación Superior".
- **Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas:** "Nuevo Currículum para la Carrera de Medicina, centrado en el alumno, integrado y orientado al aprendizaje profundo".
- **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:** "Red InterUniversitaria de Excelencia y Calidad en la Enseñanza de las Ciencias Físicas y Matemáticas".

### Proyectos Presentados a concurso 2000 *Línea de Apoyo al Postgrado*

- **Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas:** "Fortalecimiento del programa de Doctorado en Oceanografía".
- **Facultad de Ciencias Sociales:** "Consolidación y Proyección del Magister en Investigación Social y Desarrollo y Mejoramiento de la Calidad Académica".
- **Facultad de Humanidades y Artes:** "Fortalecimiento de la Calidad y Desarrollo innovativo en Formación de Doctores en Lingüística".
- **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:** "Implementación del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de la Universidad de Concepción".
- **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:** "Programa InterInstitucional de Doctorado en Derecho" (A)

palabra se producen intervenciones de los Sres. Consejeros que tópicos, a los siguientes: sobre los tropiezos que el Ministerio ha entrada en aplicación del sistema, afectándose los plazos previstos consecuentemente sus evaluaciones (Se puso el caso del Proyecto de Odontología); sobre lo destacable del proyecto conjunto entre y Ciencias Biológicas que mira a la integración entre las curriculum de la carrera de Medicina; hacerse para incrementar los montos de postulación sobre los de los Proyectos Mecesus para así conseguir una mejor los mismos; sobre el cuidado que debe ponerse al decidir sobre que involucran los proyectos que deben ser seleccionados; sobre lo entre distintas unidades académicas en estas que se vislumbra al disponer de un Banco de ideas o de un

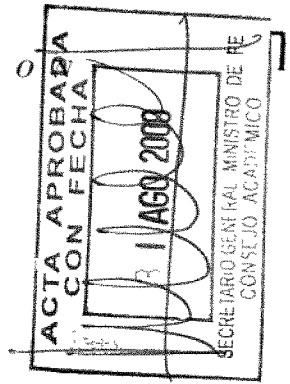
proyectos Mecesus y sobre la omisión que se refleja los mencionados proyectos en lo referente a todo el área de la médicos y odontológicos de postitulo que no tienen cabida constituyendo esa área una necesidad muy grande

intercambio de opiniones entre el Decano Quadri y el Profesor metodologías a la priorización o selección de los metodologías, e hizo que se entregará oportunamente más de innovación y su cuantificación en los indicados proyectos, que año a año se presentan tanto en las bases como en las

la Srta. Vicedecano de la Facultad de Odontología y el Sr. Director Los Angeles, solicitaron separadamente se dejará constancia de a la funcionaria, doña Mónica Nuñez por su intervención

**: VARIOS.**

1. Vicerrector, Profesor Ernesto Figueroa Huidobro, se refiere al trabajo las dos Comisiones que deben resolver sobre la asignación especial 130 académicos.



a petición del Decano Sr. Sergio Quadri Cleonares, que los en Humanidades referidos a la Licenciatura en Humanidades

12.55 horas.

RECTOR